

CUADERNO DE TRABAJO



Febrero 2017

Manual de elaboración de fichas técnicas para la normalización de bienes y servicios

Servicio Nacional de Contratación Pública

El presente artículo es de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente representa la posición oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública. El contenido se puede difundir siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ©

Avenida de los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Quito-Ecuador
Teléfono (593) 2440050
www.sercop.gob.ec

Elaborado por:
Coordinación Técnica del Conocimiento

RESUMEN

La finalidad de este documento es proporcionar una metodología para la elaboración de las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados y clasificados en los catálogos existentes, la ficha técnica es un documento que contiene la descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas o especificaciones técnicas de un bien términos de referencia de un servicio normalizado que se encuentra publicado en el Catálogo Electrónico (inclusivo e industrial). Cada ficha técnica corresponde a un único bien o servicio, en esta se resumen las características que debe reunir un producto; además se indican las condiciones laborales bajo las cuales se adhieren los actores de la Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas, miembros de grupos vulnerables; o, personas y grupos de atención prioritaria para ser proveedores del Estado a través del Catálogo Dinámico Inclusivo del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así mismo para que medianos y grandes productores nacionales a través de la herramienta de Catálogo Electrónico Industrial que provean productos al estado.

Palabras claves: metodología, fichas técnicas, catalogación, recurrencia de compra, entidad contratante, capacidad de producción.

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	04
II.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	
III.	OBJETIVO GENERAL.....	
IV.	PROCESO DE CATALOGACIÓN.....	13
	a) Creación de nuevas categorías.....	13
	b) Incorporación de nuevos productos.....	15
	c) Actualización de fichas técnicas y productos.....	
	d) Proceso de catalogación y Feria Inclusiva.....	17
V.	ESTRUCTURA DE LA FICHA TÉCNICA.....	18
	CONCEPTOS BÁSICOS.....	22
	ORGANIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.....	
	1. CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO.....	26
	2. CATALOGO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL.....	27
	

Índice de Figuras

Figura 1. Categorías de Catálogos existentes.....	04
Figura 2. Ficha Técnica: Atributos Generales de los bienes y servicios de CDI	
Figura 3. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Personal y Formación, Capacitación y Experiencia).....	13
Figura 4. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Alcance).....	15
Figura 5. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Herramientas).....	17
Figura 6. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Maquinaria).....	22
Figura 7. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Transporte).....	26
Figura 8. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Supervisión y Administración).....	28
Figura 9. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Forma de pago)	

Figura 10. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Requisitos Pagos)	04
Figura 11. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Garantía)	13
Figura 12. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Condiciones)	13
Figura 13. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Forma de entrega)	15
Figura 14. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Tiempo de entrega)	17
Figura 15. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Funciones del personal)	18
Figura 16. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación de servicio de CDI (Condiciones)	22
Figura 17. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación de servicio de CDI (Inicio de ejecución)	26
Figura 18. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación de servicio de CDI (Plazo de ejecución)	27
Figura 19. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación de servicio de CDI (Jornada)	28
Figura 20. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación de servicio de CDI (Actividades)	
Figura 21. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Atributos Constantes de CDI	
Figura 22. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CE (Especificación técnica)	
Figura 23. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CE	
Figura 24. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CE Personal, Formación y Capacitación)	

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Proceso de Catalogación o Feria Inclusiva	04
Ilustración 2. Proceso de adhesión/incorporación de nuevos productos	93



MANUAL DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS PARA LA NORMALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

I. ANTECEDENTES.-

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), ha asumido diversos retos orientados al desarrollo productivo nacional, a la democratización de los procedimientos de compra pública a través de la inclusión masiva de artesanos y actores de la economía popular y solidaria (EPS) y al empoderamiento de la ciudadanía para la revolución ética y transparente de la contratación pública.

El Servicio Nacional de Contratación Pública, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública, y así modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado; incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos; y, convertir a la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional; tiene dentro de sus atribuciones: “Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados” que garanticen la participación de proveedores de manera incluyente y exclusiva, priorizando la concurrencia de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeñas empresas; y proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o de atención prioritaria.

El Catálogo Electrónico permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y/o servicios normalizados; en virtud de lo cual, se han determinado procedimientos de selección de proveedores, orientados a la catalogación de bienes y/o servicios normalizados de producción ecuatoriana dirigidos a fabricantes de bienes de origen ecuatoriano; o, en caso de que no se llegare a identificar la existencia de fabricantes, a distribuidores autorizados; por una parte, y por otra, a organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales; asociaciones de unidades económicas populares (asociaciones de hecho); consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

II. REFERENCIAS NORMATIVAS.-

El Servicio Nacional de Contratación Pública y la herramienta electrónica Catálogo Electrónico, sustenta la normalización de bienes y servicios en los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el numeral 2 del artículo 6 establece como definición de Bienes y Servicios Normalizados, el objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados.

1 (Delgado, Hernández, Hurtado, & Pérez, 2015)

El numeral 3 del mismo artículo define al Catálogo Electrónico como el registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

El numeral 7 del artículo 10 de la mencionada norma establece que una de las atribuciones del SERCOP, entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública, es establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

Sobre los Convenios Marco el artículo 43 de la LOSNCP establece que el SERCOP efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará convenios marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados afín de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por las entidades contratantes sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el SERCOP.

La disponibilidad del Catálogo Electrónico se señala en el artículo 44 de la Ley, donde como producto del Convenio Marco, el SERCOP creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

El artículo 45 de la norma referida establece sobre las obligaciones de los Proveedores, que los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

Por otro lado las obligaciones de las Entidades Contratantes se señalan en el artículo 46 de la LOSNCP, donde se establece que las entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Instituto Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

La Feria Inclusiva se define en el artículo 59.1 de la LOSNCP como un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.



Por otro lado el artículo 16 del Reglamento a la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública (RLOSNCP) indica que para incentivar la mayor participación de proveedores de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas -MIPYMES-, se entenderán por tales, aquellas que cumplan los parámetros establecidos de conformidad con el artículo 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. El mismo artículo señala que el SERCOP establecerá criterios de preferencia a favor de las MIPYMES, a través de alguno de los siguientes mecanismos:

1. Márgenes de preferencia sobre las ofertas de otros proveedores;
2. Criterios para contratación preferente establecidos en el artículo 52 de la Ley;
3. Siempre que, luego de las evaluaciones de ofertas, exista la posibilidad de adjudicar a una MIPYME y a otro proveedor que no tenga esta calidad, se preferirá a aquella;
4. Posibilidad de que las MIPYMES mejoren su propuesta para que puedan igualar o superar la oferta de otros proveedores, luego de la evaluación de ofertas.
5. Inclusión, en el catálogo electrónico, de bienes o servicios provenientes de MIPYMES, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del INCOP para esta catalogación será la feria inclusiva.

Las preferencias para las micro, pequeñas y medianas empresas se aplicarán en función de que su oferta se catalogue como de origen nacional, por el componente nacional que empleen, de tal manera que no se otorgarán estos beneficios a meros intermediarios.

Adicionalmente, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, establece en el Título IV la normativa para la ejecución de procedimientos dinámicos, detallando en el Capítulo I y II los elementos de los procedimientos Catálogo Electrónico Industrial y Catálogo Dinámico Inclusivo respectivamente.

El artículo 2 de la referida codificación define en el numeral 32 la ficha técnica para Catálogo Electrónico Industrial, Catálogo Dinámico Inclusivo y para la selección de entidades del sector público en calidad de proveedores, como la descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas, especificaciones técnicas de un bien o términos de referencia de un servicio normalizado que se encuentra publicado en los catálogos mencionados. Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y/o servicios que demanda el Estado.

III. OBJETIVO GENERAL.-

El presente manual explica el proceso constructivo que se lleva a cabo para la creación de una ficha técnica en la que se detalla un bien o servicio normalizado que compone el Catálogo

IV. PROCESO DE CATALOGACIÓN.-

La catalogación es el ejercicio de registrar y clasificar los bienes y servicios que contrata el Estado ecuatoriano de manera recurrente. Normando sus características y condiciones tanto generales como específicas, buscando la calidad, el precio justo y la garantía del bien o servicio.

La catalogación de un producto se lleva a cabo mediante la creación de nuevas categorías en el Catálogo Dinámico Inclusivo, seguido de la creación de nuevos productos que se incorporan a los catálogos existentes y a través de la actualización de los costos de las fichas existentes.

Figura 1. Categorías de Catálogos existentes



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

a) Creación de nuevas categorías

El Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI) para crear nuevas categorías se basa en el Art. 234 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, sigue las etapas que se detallan a continuación:

Etapas preparatorias:

- a) Identificación de actores y oferta productiva;
- b) Construcción y socialización de la ficha técnica participativa.

Etapas de catalogación:

- a) Convocatoria a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública u otros canales;
- b) Preguntas, respuestas y aclaraciones;
- c) Creación de los bienes y servicios en la herramienta de Catálogo Dinámico Inclusivo;

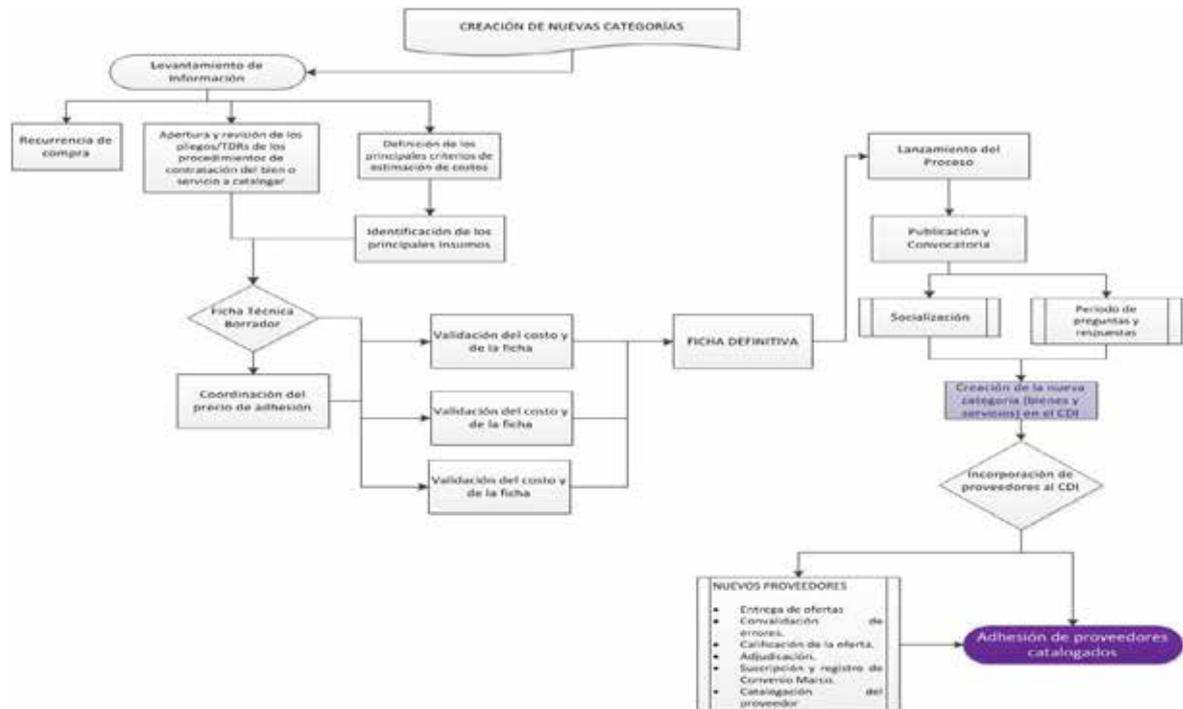


d) Incorporación de proveedores al Catálogo Dinámico Inclusivo:

- Entrega de ofertas.
- Convalidación de errores.
- Calificación de la oferta.
- Adjudicación.
- Suscripción y registro de Convenio Marco.
- Catalogación del proveedor.

El siguiente flujograma explica a breves rasgos el proceso que se sigue para la creación de nuevas categorías, desde la elaboración de la ficha técnica del producto, sea este un bien o un servicio, hasta la adhesión de los proveedores en el nuevo catálogo.

Ilustración 1. Proceso de Catalogación o Feria Inclusiva



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

Documentos pertinentes

El proceso de Feria Inclusiva consta de los siguientes documentos:

- Pliegos
- Convocatoria
- Formularios
- Estudio de Mercado
- Informe de factibilidad
- Ficha técnica

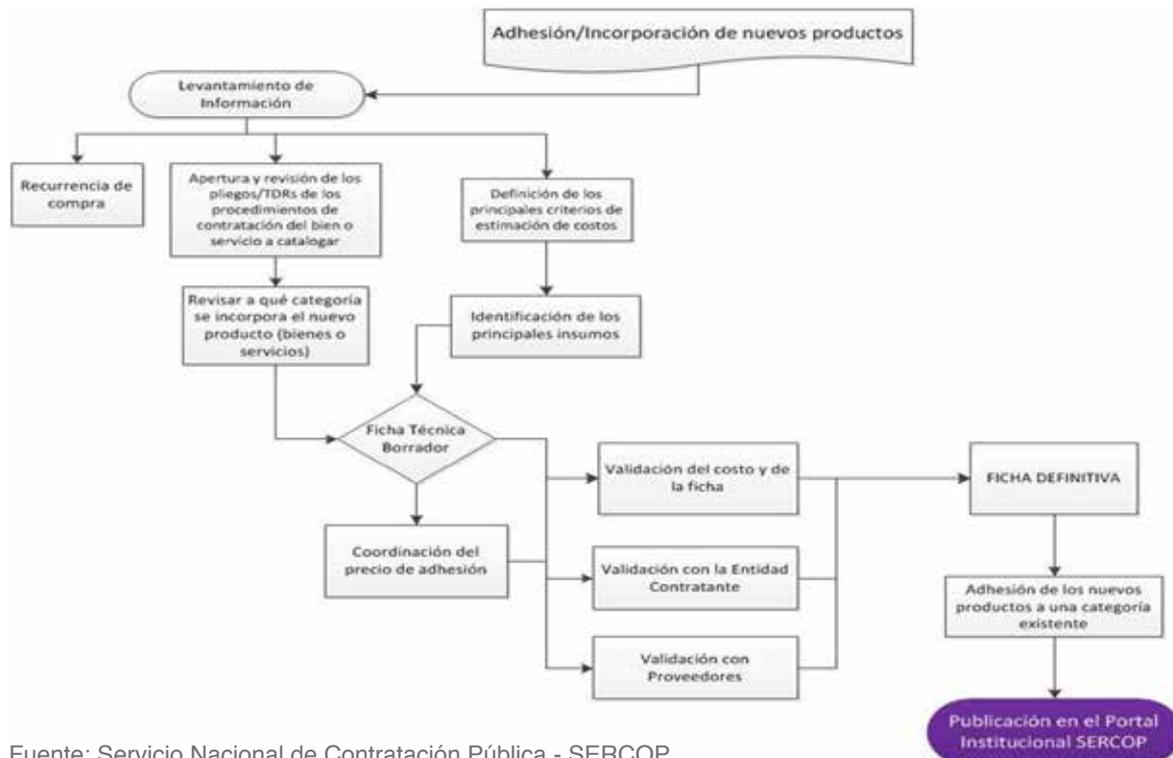
- Resolución de inicio
- Acta de preguntas y respuestas
- Acta de apertura de ofertas
- Acta de evaluación de ofertas
- Resolución de adjudicación

b) Incorporación de nuevos productos en categorías existentes

El Art. 252 de la Codificación de Resoluciones de SERCOP explica que el Servicio Nacional de Contratación Pública en caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del CDI, publicará las fichas técnicas y se notificará a los proveedores catalogados la inclusión de estos.

Los proveedores que deseen participar y que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la adhesión de productos, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de proveedores" (Creación de nuevas categorías), e indicar el o los productos que a los que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico, para ello, seguimos el siguiente flujograma.

Ilustración 2. Proceso de adhesión/incorporación de nuevos productos



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP



Documentos pertinentes

Este proceso consta de los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Oficio circular
- Manifestación de interés
- Pliegos
- Formularios
- Adenda

c) Actualización de fichas técnicas de productos

Acorde al Art. 251 de la Codificación de Resoluciones de SERCOP, el término se refiere al proceso que realiza el Servicio Nacional de Contratación Pública al actualizar las fichas técnicas de los productos catalogados en los casos que se considere pertinente, por lo que los proveedores serán notificados para que presenten su manifestación de interés indicando su voluntad por adherirse a las especificaciones y condiciones de participación actualizadas.

d) Proceso de catalogación o Feria Inclusiva

Acorde con la Codificación de Resoluciones en su art. 341, este proceso consta de las siguientes etapas:

1. *Publicación y convocatoria.*- es el inicio del procedimiento de Feria Inclusiva y convocatoria a los potenciales proveedores, para ello se indica el lugar, fecha y hora de inicio del procedimiento.
2. *Socialización.*- se refiere al periodo en el cual se proporciona a los proveedores interesados toda la información general y específica referente al procedimiento de la Feria Inclusiva publicado (condiciones, requisitos mínimos, manejos de herramientas, etc.); para ello se disponen entre cinco (5) y diez (10) días de la fecha de publicación del procedimiento.
3. *Periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones.*- es el periodo en el cual los participantes pueden remitir por comunicación escrita o correo electrónico, todas aquellas consultas o solicitudes de aclaraciones respecto al procedimiento. Esta etapa del proceso se lleva a la par de la etapa de socialización por lo que tiene el mismo tiempo de duración.
4. *Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.*- se refiere al período en el cual los participantes manifiestan electrónicamente y a través del Portal Institucional del SERCOP, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento convocado; además de registrar en el portal su capacidad mensual máxima de producción o de prestación del servicio. Para esta etapa se disponen diez (10) días contados después del periodo de preguntas, respuestas y aclaraciones.
5. *Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.*- en esta etapa los proveedores presentan los documentos solicitados como requisitos

mínimos en el procedimiento en el lugar establecido en la convocatoria. En el momento de la entrega de estos documentos se podrá realizar la verificación del cumplimiento. Esta etapa es simultánea a la etapa anterior de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.

6. *Adjudicación.*- es el acto con el cual la entidad contratante resolverá sobre la adjudicación a los proveedores que hayan cumplido los requisitos mínimos de participación, se hayan adherido a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.

V. ESTRUCTURA DE LA FICHA TÉCNICA.-

CONCEPTOS BÁSICOS.-

a) Fichas técnicas.- En el Art. 2, numeral 32, de la Codificación de Resoluciones de SERCOP, la ficha técnica se define como la descripción genérica de las características físicas, materiales, propiedades distintivas, especificaciones técnicas de un bien o términos de referencia de un servicio normalizado que se encuentra publicado en el CDI o en el Catálogo Electrónico Industrial, para cada procedimiento. Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, con el objeto de normalizar los bienes y/o servicios que demanda el Estado.

b) Recurrencia de la compra del producto.- Se refiere a la frecuencia con la que una entidad contratante recurre a la adquisición de un mismo tipo de bien o servicio. Esto se deberá identificar a través análisis de los procesos de compra pública, sean de carácter local, regional o nacional

c) Proveedores.- Son las personas o empresas que abastecen con un bien o servicio a la comunidad. Acorde al art. 228 de la Codificación de Resoluciones de SERCOP, estos pueden ser:

- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos o gremios artesanales;
- Asociaciones de unidades económicas populares (asociaciones de hecho);
- Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa);
- Unidades económicas populares (persona natural micro y pequeña empresa); y,
- En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de estas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

ORGANIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.-

1. CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO

El documento cuenta con una organización básica homologada, tanto para bienes así como para prestación de servicios, que se divide en tres clases de atributos: generales, específicos y constantes.



Atributos Generales: Categoría del bien

- Nombre del Producto
- CPC nivel 5
- CPC nivel 9
- Precio de adhesión

Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios

- Personal (experiencia, capacidad productiva, personal mínimo)
- Capacidad máxima del personal
- Área de intervención
- Condiciones de pago
- Bienes
- Características particulares del bien
- Forma de entrega
- Servicios
- Características particulares de prestación del servicio.
- Operaciones que incluye la prestación de servicio

Atributos Constantes:

- a) Infracciones
- b) Sanciones

A continuación se describe ampliamente cada una de las tipologías de atributos indicados:

a. Atributos Generales:

La categoría de atributos generales se refiere principalmente a los datos de identificación del producto o servicio, dentro de que categoría ha sido clasificado, una descripción general de este y el precio referencial o de adhesión con que ha sido publicado. La categoría consta de los siguientes elementos:

- *Producto.*- es el nombre con el que el proveedor puede identificar el producto o servicio al cual desea adherirse. (1 en la Figura 2)
- *Alcance del servicio.*- este apartado se encuentra particularmente en las fichas que ofrecen un servicio de trabajo como limpieza, mantenimiento o construcción. En este apartado se indica, en resumen, cuál es la delimitación de la faena que se ha contemplado. (2 en la Figura 2)
- *CPC.*- son los códigos con los cuáles se identifican que actividades comerciales, laborales o profesionales están en capacidad de cumplir cada uno de los proveedores registrados en el RUP. Con estos códigos se enlaza la ficha técnica tanto a la categoría a la que pertenece tanto al grupo humano que está en capacidad de cumplir exitosamente el desarrollo de las actividades indicadas en la misma. (3 en la Figura 2)
- *Precio de adhesión.*- bajo este concepto se da un valor global, previo la aplicación de la metodología para determinar el precio de adhesión, donde se evalúan los costos unitarios (mano de obra, insumos, herramientas, jornada laboral, maquinaria, etc.), a todo el proceso y actividades que engloba el desarrollo del producto o servicio.

En este valor global se resumen los rubros independientes acorde a su unidad de medida (tiempo, metraje, peso, superficie, volumen, etc.) y la capacidad productiva de los mismos. El precio de adhesión es el valor bajo el cual los proveedores desean participar en el cumplimiento y ejecución del producto o servicio descrito en la ficha técnica. (4 en la Figura 2).¹

Figura 2. Ficha Técnica: Atributos Generales de los bienes y servicios de CDI

ATRIBUTOS GENERALES	
PRODUCTO:	LIMPIEZA EXTERIOR DE VENTANALES PARA ALTURAS MAYORES A 3 METROS → ①
ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio incluye limpieza exterior de ventanales mayores a 3 metros de altura en edificaciones, con elementos colgantes (sillas de descenso). → ②
CPC NIVEL 5	85320 → ③
CPC NIVEL 9	853200015 → ③
PRECIO DE ADHESIÓN:	USD. 0,14 por metro cuadrado de ventanales → ④

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

b. Atributos Especiales

El apartado de atributos específicos se refiere a las características propias del producto, varían en dependencia del artículo catalogado si este es un bien o un servicio, sin embargo hay especificaciones que pueden homologarse para los dos tipos de fichas.

Características comunes para fichas de bienes y servicios

Bajo esta denominación se describen las características comunes para los dos tipos de fichas:

- *Personal.*- Se explica cuántas personas son necesarias para conformar el equipo que va a realizar las actividades pertinentes al producto descrito en la ficha técnica. En función del Código Orgánico del Trabajo se definen las denominaciones y roles que desempeña cada miembro del equipo, así como los sueldos mínimos y beneficios de ley que les corresponde acorde con la tabla sectorial establecida por el Ministerio del Trabajo. (1 en la Figura 3)
- *Formación, capacitación y experiencia.*- se indica cuál es la experiencia mínima que este personal debe cumplir para la ejecución del servicio. (2 en Figura 3)
- *Uniformes de personal e identificación.*- se indican los elementos básicos que permiten identificar al personal del proveedor que está ejecutando el servicio, como: uniforme, carnets de identificación, mascarillas, guantes, botas, gorras, delantales, etc.
- *Capacidad máxima del equipo laboral.*- se refiere al cálculo de ejecución de un bien o servicio considerando la maquinaria utilizada y el personal existente con quienes cuenta un proveedor versus el tiempo real en el cual puede llevarlo a cabo. El concepto explica la cantidad de trabajo que el personal es capaz de desarrollar en un tiempo determinado.

1 Metodología para determinar el precio de adhesión en los productos y servicios en el Catálogo Dinámico Inclusivo.



En dependencia del servicio catalogado las unidades de medida con la cual se evalúa varían entre unidades de peso, superficie, volumen, lineales, etc., en relación con una unidad de tiempo (hora, día, jornada, semanal, mensual, anual, etc.)

Figura 3. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Personal y Formación, Capacitación y Experiencia)

PERSONAL	El personal mínimo requerido para la fabricación de bloques es de 3 personas que conforman una cuadrilla: <ul style="list-style-type: none">• 3 trabajadores		1
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	Personal	Experiencia	2
	1 Trabajador	Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos 6 meses en fabricación/ elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.	
	2 Trabajadores	Copias de certificado(s), o facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, o actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos 2 meses en fabricación/ elaboración del producto determinado, o en temas de construcción o albañilería en la presente ficha técnica.	

- *Alcance o área de intervención.*- se refiere al sector y/o cantidad de usuarios para quienes está dirigido el producto.

Figura 4. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Alcance)

6	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los kits de uniformes escolares de régimen Costa e Insular es CANTONAL - PROVINCIAL, y será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. De acuerdo al Anexo "Listado de cantones".
---	-----------------------------	---

Alcance

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Equipo y herramientas.*- se mencionan las herramientas necesarias para conseguir el objetivo de la ficha, por ejemplo: computadora, líneas de vida, maletines porta-herramientas, rastrillos, paños, entre otros, como se ve en la Figura 5.

Figura 5. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Herramientas)

6	HERRAMIENTAS	Las herramientas mínimas para la ejecución del servicio son las siguientes:	
		a. Herramientas para limpieza.	
		DETALLE	
		Atomizadores	
		Baldes de 12 litros con escurridor	
		Bombas para destapar baños	
		Brocha	
		Cepillo para inodoro	
		Coche escurridor	
		Escalera de fibra	
		Escalera telescópica	
		Escoba cerdas duras (fibras externas)	
		Escoba cerdas suaves (fibras internas)	
		Espátula	
		Esterilla	
		Fumero	
		Limpiador manual de vidrio	
		Mopa fregada	
		Mopa seca	
		Paños Microfibras	
Peligrosos de basura			
Señalizador de piso húmedo			
Esterilla lava vajilla			
Coche multifuso			
		H e r r a m i e n t a s	

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Maquinaria.-* se enlistan las máquinas sugeridas para el trabajo por ejemplo: de overlock, de costura recta, de doble aguja, aspiradora industrial, abrillantadora, maquinaria pesada (excavadora, concretera, volqueta, etc.); como se puede apreciar en la siguiente Figura.

Figura 6. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Maquinaria)

7	MAQUINARIA	La maquinaria mínima exigida para ejecutar el servicio es el siguiente:											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abriantadora</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Aspiradora</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Hidroavadora</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bomba de succión</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	CANTIDAD	Abriantadora	2	Aspiradora	3	Hidroavadora	2	Bomba de succión	1
		DETALLE	CANTIDAD										
		Abriantadora	2										
		Aspiradora	3										
		Hidroavadora	2										
Bomba de succión	1												
La entidad contratante proporcionará la maquinaria para ejecutar las actividades de lavandería.													
		Maquinaria											

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Transporte.-* se indican los medios como van a transportarse los productos o las personas que ejecutan el servicio, como se puede apreciar en la figura a continuación.



Figura 7. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Transporte)

9	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>
---	------------	--

Transporte

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Supervisión y administración.* - se refiere a la designación de una persona responsable del monitoreo, verificación y control de la calidad y condiciones de entrega para la recepción del bien o servicio.

Figura 8. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características comunes para bienes y servicios de CDI (Supervisión y Administración)

12	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	<p>Existirá un Supervisor por Contrato (fiscalizador de obras) definido por la entidad contratante, quien se encargará de recorrer las inmediaciones del tramo contratado cuando crea conveniente o necesario, y de disponer las actividades que ejecutará el proveedor semanalmente.</p>	<p>Estas disposiciones estarán reflejadas en la bitácora (Libro de Obras)</p>
----	------------------------------	---	---

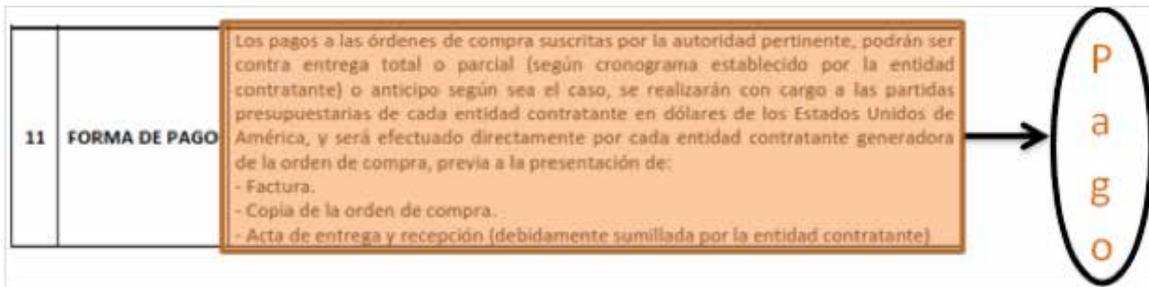
Supervisión y Administración

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Condiciones de pago.* - en este apartado se describen las formas sugeridas para establecer los lineamientos de pago entre la entidad contratante y el proveedor.

- o *Forma de pago.* - se refiere a los periodos de tiempo programados para el o los pagos, acorde con el cronograma de trabajo y los avances realizados por el equipo laboral. Estos pueden mediante las formas legales de: contra entrega, anticipo, planillas periódicas, etc.

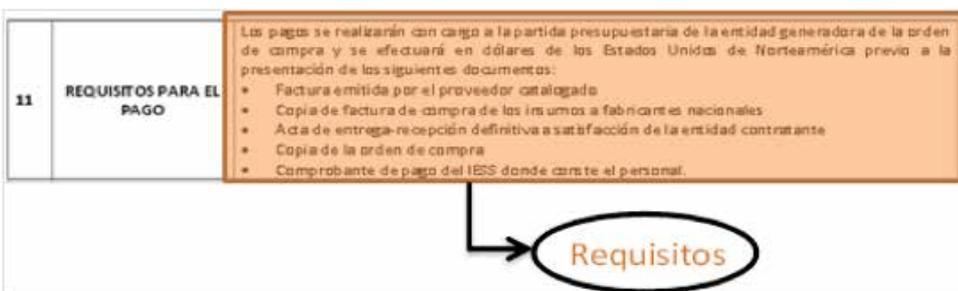
Figura 9. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Forma de pago)



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

o *Requisitos para el pago.*- se refiere a los documentos que necesita el proveedor para recibir su pago, los cuales están relacionados con la forma de pago previamente establecida con la entidad contratante. Estos documentos pueden ser: facturas, planillas, actas de entrega – recepción, orden de compra, comprobantes de pago al personal, o cualquier otro documento legal que sirva a las dos partes para justificar el costo indicado por la adquisición del bien o el servicio.

Figura 10. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Requisitos pago)



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

o *Garantía/ anticipo.*- en este apartado se indica que tipo de garantías son las que está solicitando la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del servicio solicitado o la calidad del bien o producto que se desea adquirir. Las garantías indicadas son aquellas que están establecidas en el Capítulo III de las Garantías de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Figura 11. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Condiciones de pago de CDI (Garantía)

11	GARANTÍA Y ANTICIPO	<p>i. Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento de contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>ii. Garantía por Anticipo. El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. El anticipo podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOBNC. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.</p>	
----	---------------------	--	--

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

Como ya se ha mencionado en la ficha se detallan especificaciones propias de los productos, por lo que es necesario identificar que atributos son característicos de los productos considerados como bienes y cuales corresponden a aquellos catalogados como prestación de servicios.

BIENES. - Se define como bien al objeto que se lo puede, ver, tocar y/o medir.

- *Características particulares del bien.* - Esta subcategoría se enfoca principalmente en el detalle o la descripción exacta y ordenada que conlleva la ejecución del bien a adquirirse.

Los catálogos que se refieren principalmente a productos o bienes establecen sus parámetro de investigación en modo de contemplar las características específicas del producto, por ejemplo tipo de tela, tallas, dimensiones, valor nutricional, nivel de maduración, granulometría, peso específico, color del material, etc.; así tenemos:

- **Condiciones particulares del bien.** - esta denominación se utiliza preferentemente en las fichas que se refieren a productos o bienes. En este espacio se describen las especificaciones técnicas del elemento, las dimensiones, materiales, formas, las características que ese bien debe cumplir para considerar que ha sido ejecutado bajo los estándares de calidad exigidos por la entidad contratante, como se ve a continuación.

Figura 12. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Condiciones)

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	TELA	Densidad: 110 (112 onzas) Surtida Composición: 100% algodón. Tratamiento enzimático Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante)
DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • Cuello tipo carbata (con botones) • Con forro interior en la espalda • Cerrado con botones de tagna en la parte delantera • Manga larga y seca con tagna (botón de tagna en el pulso y tejido) • Pufos reforzados con doble costura • 2 Botillos laterales superiores con tapa (15cm x 14 cm) • En el botillo izquierdo se ubicará un espacio para ubicar un estereotipo • Bordado con el logotipo de la entidad requerida • Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna • Cinta cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107, 2010 (color amarillo fluorescente con banda central reflectiva gris 2"), en extremidades superiores, pecho y espalda • El largo de la camisa será de 70 cm bajo la cintura 	



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- Condiciones / Forma de entrega.- se refiere a las condiciones que debe cumplir el producto el momento de ser entregado: empaquetado, etiquetado, refrigerado, identificando tallas, colores, etc.

Figura 13. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Forma de entrega)

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes)
---------------------------------	---



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- *Tiempo/ Plazo de entrega del bien.*- este aspecto corresponde al tiempo pertinente estipulado para la entrega del producto terminado a la entidad contratante.



Figura 14. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares del bien de CDI (Tiempo de entrega)

14	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>*Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
----	-----------------------------------	---

Tiempo de entrega

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

SERVICIOS.- Se refiere a las actividades que buscan cumplir y satisfacer las necesidades de la entidad contratante, en las cuales se destaca la capacidad productiva del equipo laboral.

- Características particulares de prestación del servicio.- Con esta denominación se incluyen los mecanismos físicos como herramientas, maquinaria, transporte, entre otros, que son necesarios para la elaboración del bien y /o para la prestación del servicio catalogado.

Figura 15. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares de prestación de servicio de CDI (Condiciones)

18	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> i. La entidad contratante, de acuerdo a sus necesidades institucionales, acordará conjuntamente con el proveedor el horario de interacción del servicio, cumpliendo una jornada semanal de 40 horas en total. ii. La institución educativa proporcionará un sitio según que permita el almacenamiento y hospedaje para los insumos, herramientas, equipos y maquinaria de propiedad del proveedor, necesarios para la ejecución del servicio. iii. La institución educativa no será responsable de desperfectos o pérdidas de maquinaria, equipo y/o materiales de propiedad del proveedor, este deberá implementar las seguridades necesarias para el resguardo de los mismos. iv. Si la entidad contratante se encuentra implementando o mantiene procesos de manejo de residuos, el proveedor deberá mantener y mejorar dichas prácticas. v. Cuando el número de auxiliares de limpieza no supere las 7 personas, el proveedor nombrará de entre el personal con mayor formación y experiencia una supervisión del servicio, éste se encargará de supervisar y coordinar con la máxima autoridad de la institución educativa las actividades inherentes al servicio. vi. La prestación del servicio de limpieza no incluye la prestación de insumos como son: papel higiénico, faldas de basura para baños, toallas de manos, jabón de baño, dispensadores, entre otros; lo cual es de responsabilidad de la entidad contratante. vii. El proveedor realizará la recolección de basura en bolsas plásticas o en envases adecuados para el mismo. viii. Si los pisos de las canchas son de tierra, arena o cualquier otro elemento natural, la limpieza se limitará a recoger la basura del sitio. ix. La limpieza de vidrieras en extensura se realizará a una altura máxima de 2 metros, sobre el nivel del piso. x. El administrador del servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio, el mismo que contendrá sugerencias que deben ser
----	--	--

C
o
n
d
i
c
i
o
n
e
s

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- Condiciones particulares de la prestación del servicio.- son los parámetros específicos que establecen responsabilidades y beneficios tanto para el proveedor como para la entidad contratante.
- *Funciones del personal.*- se refiere a las actividades específicas que desempeña cada miembro del equipo de trabajo, durante el tiempo en el que se desarrollará el servicio.

Figura 16. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Características particulares de prestación de servicio de CDI (Funciones del personal)

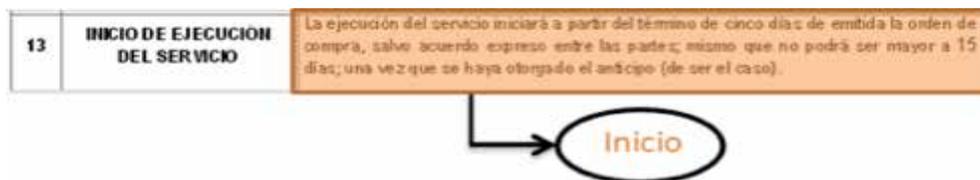


Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

□ *Operaciones que incluye la prestación de servicio.*- Esta sección de la ficha se enfoca en la descripción detallada y ordenada de las actividades que se van a desarrollar en el cumplimiento del servicio, desde las condiciones de inicio, jornada laboral, tiempo de ejecución y el detalle de las mismas actividades que involucra el producto.

- Inicio de ejecución del servicio.- se refiere al periodo de tiempo que la entidad contratante facilita al proveedor para comenzar con el trabajo contratado, después de emitida la orden de compra o de haberse entregado el anticipo.

Figura 17. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación del servicio de CDI (Inicio de ejecución)



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- Plazo de ejecución del servicio.- este atributo lo determina la entidad contratante en función del conocimiento previo por el requerimiento del servicio contratado.



Figura 18. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación del servicio de CDI (Plazo de ejecución)

12	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio iniciará cuando la entidad contratante lo requiera, una vez realizada la orden de compra.</p> <p>El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio.</p>
-----------	--	--

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- Jornada.- se refiere a la distribución de horario de trabajo, ya sea establecida como diaria, semanal, o mensual; considerando que la carga horaria no supere las 40 horas semanales establecidas por la ley.

Figura 19. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación del servicio de CDI (Jornada)

11	JORNADA	<p>La jornada laboral del servicio estará sujeta al cronograma establecido por la entidad contratante y no superará las 40 horas a la semana.</p>
-----------	----------------	---

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

- Actividades que incluye la prestación del servicio.- se describen en forma concretada y puntualizada cada uno de los procesos para la ejecución del servicio, como se puede ver en la Figura 20.

Figura 20. Ficha Técnica: Atributos Específicos: Operaciones que incluye la prestación del servicio de CDI (Actividades)

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Las actividades que conforman el servicio de servicio a las personas con discapacidad son las siguientes:</p> <p>• Zonas cercadas con alto nivel de aislamiento: oficinas, archivos, indagatos, talleres, baños públicos y otros ambientes.</p>			
		ZONA	ACTIVIDADES	FRECUENCIA DE	PERIODO
		Zonas cercadas con alto nivel de aislamiento	Recepción y manejo de correo (correo electrónico de una banda ancha)	1	Diario
			Limpieza de interiores interiores	1	Diario
			Exceso y traslado de papeles	1	Diario
			Limpieza de escritorios, sillas, sillones, mesas de trabajo, estanterías	1	Diario
			Limpieza de ambientes cerrados	1	Diario
			Limpieza externa de edificios, construcciones, reposterías, salidas, subterráneos y demás espacios exteriores por el servicio contratante.	1	Diario
			Limpieza de escaleras y salidas interiores	1	Diario
			Limpieza de zonas de puertas del edificio	1	Diario
			Limpieza exterior de edificios, muros, veredas, pasillos	1	Diario
			Limpieza de ascensores	1	Diario
			Limpieza de pasillos y corredores	1	Diario
	Aplicación de pintura protectora de madera	1	Semanal		
	Limpieza de puentes	1	Semanal		

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

c. Atributos Constantes

Esta subdivisión del documento hace referencia a la parte legal del contrato para la adquisición del bien o servicio, en el cual se indican las infracciones y sanciones a las que se someterá el proveedor en caso de incumplir con la tarea asignada o que el acabado del producto sea inferior a los estándares de calidad indicados por la entidad contratante, como se puede ver en la Figura 21.

Figura 21. Ficha Técnica: Atributos Constantes de CDI

ATRIBUTOS CONSTANTES																	
19	<p>INFRACCIONES</p> <p>A. Falta en el inicio de la ejecución del servicio.</p> <p>B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectivas.</p> <p>C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio.</p> <p>D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta adecuada para ejecutar los actividades del servicio.</p> <p>E. No utilizar los materiales y/o productos de origen de calidad conforme las especificaciones que determinan la presente ficha.</p> <p>F. El personal de limpieza llega al lugar de trabajo en estado ebrio.</p> <p>G. Incumplimiento al servicio.</p>																
20	<p>MULTAS/SANCCIONES</p> <p>1) Cierre de la actividad por escrito.</p> <p>2) Suspensión temporal del objeto.</p> <p>3) Multa del 1% al 100% del monto total de la orden de compra, sobre inversión pendiente los compromisos cuando a diferencia.</p> <p>4) Multa del 4 por 100 del monto total de la orden de compra.</p> <p>5) Suspensión de la ejecución del sub ítem posterior.</p>																
21	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCION</th> <th>SANCCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCION	SANCCION	A	3	B	1	C	1	D	3	E	4	F	3	G	3
INFRACCION	SANCCION																
A	3																
B	1																
C	1																
D	3																
E	4																
F	3																
G	3																
<p>APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCCIONES</p>																	

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

2. CATÁLOGO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL

a) Atributos para bienes

El documento cuenta con una organización básica homologada, tanto para bienes así como para prestación de servicios, que se divide en dos atributos: Parámetro y Detalle

- Parámetro: hace referencia a las características específicas del producto a catalogar. En este atributo se considera todas las características técnicas que definen al bien. Categoría principal o primordial del bien a catalogar, puede ser similar para algunos bienes

- LARGO
- ANCHO
- PROFUNDIDAD

- Detalle: hace referencia al número de especificación técnica de cada parámetro. Valor o descripción de cada parámetro

- 30 centímetros
- 20 centímetros
- 10 centímetros



Figura 22. Ficha Técnica: Atributos: Características comunes para bienes y servicios de CE. (Especificación técnica)

X - Over		
Parámetro	Detalle	
Material	AISI 4140	L'80
Límite de fluencia (mín.)	80 Ksi	80 Ksi
Resistencia a la tracción	100 - 115 Ksi	100 - 115 Ksi
Tratamiento superficial	Fosfatado	
Longitud total	18,000 in	
Diámetro exterior máximo	3,750 in	
Diámetro interior mínimo	2,980 in	
Presión interna	10591 psi	
Presión colapso	11188 psi	
Temperatura máxima	400°F	
Diámetro de drift	2,867 in	

The diagram shows two arrows originating from the 'Detalle' column of the table. One arrow points to an oval labeled 'Especificación técnica', and the other points to an oval labeled 'Características del Producto'.

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

b) *Atributos para servicios*

El documento cuenta con la siguiente organización básica homologada, que se divide en tres clases de atributos: generales, específicos y constantes.

- Atributos Generales:

La categoría de atributos generales se refiere principalmente a los datos de identificación del producto o servicio, dentro de que categoría ha sido clasificado, una descripción general de este y el precio referencial o de adhesión con que ha sido publicado. La categoría consta de los siguientes elementos:

- Tipo.- es el nombre con el que el proveedor puede identificar el producto o servicio al cual desea adherirse. (1 en la Figura 23)
- CPC.- son los códigos con los cuáles se identifican que actividades comerciales, laborales o profesionales están en capacidad de cumplir cada uno de los proveedores registrados en el RUP. Con estos códigos se enlaza la ficha técnica tanto a la categoría a la que pertenece tanto al grupo humano que está en capacidad de cumplir exitosamente el desarrollo de las actividades indicadas en la misma. (2 en la Figura 23)

Figura 23. Ficha Técnica: Atributos: Características comunes para bienes y servicios de CE.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EHA	
TIPO	VIGILANCIA FIJA INSTITUCIONAL CON ARMA LETAL
CPC NIVEL 5	85290
CPC ESPECÍFICO	852900021

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

-Atributos Específicos:

El apartado de atributos específicos se refiere a las características propias del producto, varían en dependencia del artículo catalogado, sin embargo hay especificaciones que pueden homologarse para los dos tipos de fichas.

Características comunes para fichas de bienes y servicios

Bajo esta denominación se describen las características comunes:

- *Personal.*- Se explica cuántas personas son necesarias para conformar el equipo que va a realizar las actividades pertinentes al servicio descrito en la ficha técnica. En función del Código Orgánico del Trabajo se definen las denominaciones y roles que desempeña cada miembro del equipo, así como los sueldos mínimos y beneficios de ley que les corresponde acorde con la tabla sectorial establecida por el Ministerio del Trabajo. (1 en la Figura 24)
- *Formación, capacitación y experiencia.*- se indica cuál es la experiencia mínima que este personal debe cumplir para la ejecución del servicio. (2 en la Figura 24)

Figura 24. Ficha Técnica: Atributos: Características comunes para bienes y servicios de CE. (Personal, Formación y Capacitación)

N°	ATRIBUTO	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL
1	ARMAMENTO	*Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
2	CAPACITACIÓN	Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)
3	CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL	*Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales
4	EQUIPAMIENTO	*Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCO TEL) *Sistema de comunicación manos libres. *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 002B-A3, NDM-166-SOF, MA.01-A1, NU-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACD)

Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

www.sercop.gob.ec

Dirección de Estudios de la Contratación Pública
estadisticas@sercop.gob.ec



SercopEcuador



@SERCOPec